

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“CONCURSO BLADE HEINEKEN”**  
**LA BARRA S.A. (“LA BARRA”)**

1. LA BARRA dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores de [www.labarra.cl](http://www.labarra.cl) en adelante “labarra.cl” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Los productos participantes en la Promoción son las cervezas de la marca Heineken en todos sus formatos (se excluyen barriles, vasos y máquinas Blade), en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de [labarra.cl](http://labarra.cl) al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente entre el día 6 de mayo de 2021 y el día 30 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.
5. La mecánica de la Promoción consiste en comprar en [labarra.cl](http://labarra.cl) durante el periodo de la Promoción al menos 1 Producto Participante.

El día 31 de mayo de 2021, a contar de las 12:00 horas se efectuará el sorteo, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica, de la persona ganadora, entre todos aquellos que compraron al menos 1 Producto Participante. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de LA BARRA.

Todos los que participen en el concurso tienen la misma probabilidad de ganar, no importa la cantidad que se compre.

6. El premio consiste en 1 (una) máquina de schop “Heineken Blade”, en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 1 (un) Premio.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

El premio considera despacho a todas las regiones de cobertura de [labarra.cl](http://labarra.cl).

7. Los ganadores serán contactados telefónicamente (se efectuarán 2 intentos) y/o correo electrónico el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se les solicitarán sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 8 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

**8.** LA BARRA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a LA BARRA por este concepto.

**9.** Los ganadores autorizan expresamente a LA BARRA para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que LA BARRA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

**10.** LA BARRA se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. Mediante el registro en la página web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

**11.** Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

**12.** La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

**13.** LA BARRA se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los medios donde fueron publicadas las mismas.

**14.** Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de LA BARRA, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

**Constanza Chadwick Nixon – Roberto Mejías Varas  
La Barra S.A.**

Certificado de firmas electrónicas:  
E2451DCDD-67AB-4327-B455-ADE3CF33B116



Firmado por

Constanza Chadwick Nixon  
CHL 177541249  
cochadw@ccu.cl

Firma electrónica

GMT-04:00 Martes, 04 Mayo, 2021 16:10:37  
Identificador único de firma:  
4F6BB53E-DE72-4D38-9C7A-F852D4A85AD6

---

Roberto Mejias Varas  
CHL 180251839  
rmejiasv@ccu.cl

GMT-04:00 Martes, 04 Mayo, 2021 15:49:08  
Identificador único de firma:  
1219F624-6CC1-44DB-A35A-CB162B3DAA54